CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO LP-ANT-CTPGA-001-2025

ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial
CONTRATO NRO.	LP-ANT-CTPGA-001-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4/09/2025
OBJETO	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CAPTACION CONDUCCION TRATAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE AGUA RESIDUAL Y AGUAS LLUVIAS PARA EL COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL - HACIENDA LA URIBE SENA CAUCASIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA	CIVILARQUI SAS ZOMAC
CC o NIT	901321054
LUGAR DE EJECUCIÓN	Caucasia - Antioquia
FECHA DE INICIO	7/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	04 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.326.737.639
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$2.326.737.639
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Del 01/12/2025 al 226/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	M-100278129		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	05/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	02/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/09/2025	15/07/2026	$232,673,763.9

Buen manejo y correcta inversión del anticipado	04/09/2025	15/07/2026	$465,347,527.80
Salarios y prestaciones sociales	04/09/202	15/01/2029	$232,673,763.9
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. NO APLICA se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	
NRO. DE PÓLIZA	
CERTIFICADO O DE ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	

FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación	Revisión y observancia permanente de los documentos contractuales, garantizando la ejecución conforme a lo establecido en el proceso de contratación.	Contrato suscrito, acta de inicio, informes de ejecución, actas de seguimiento.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Ejecución de las actividades contractuales dentro de los plazos establecidos, cumpliendo los estándares técnicos y administrativos definidos.	actas parciales, informes de supervisión
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	Aplicación de controles de calidad conforme al Anexo Técnico y Pliego de Condiciones.	Informes de obra
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Seguimiento permanente para identificar reclamaciones; no se presentaron situaciones durante el período evaluado.	Comunicaciones formales, seguimiento
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	Verificación previa de autorizaciones requeridas; no se realizaron intervenciones sin permisos.	Acta de recibo a satisfacción
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad	Presentación oportuna de los soportes que acreditan el cumplimiento del factor de calidad comprometido.	informes técnicos, soportes documentales.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Análisis del entorno y del recurso humano disponible en la zona de ejecución del contrato.	Informes
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra	Vinculación de personal local conforme a las necesidades del contrato.	listados de personal, certificaciones.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	Observancia de los principios de transparencia, ética y legalidad durante la ejecución contractual.	Carta de presentación de la oferta, declaraciones suscritas, informes.

10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato	Monitoreo continuo de riesgos; no se presentaron cambios que afectaran el contrato.	Informes de riesgos y comunicaciones formales.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato	Seguimiento a factores externos; no se evidenciaron situaciones que afectaran la ejecución contractual.	Informes de seguimiento y constancias del supervisor.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Implementación de medidas de seguridad, dotación y control del uso de EPP al personal vinculado.	Plan de SST, registros de entrega de EPP, capacitaciones.
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas	Presentación de la información jurídica y societaria cuando fue requerida por la Entidad.	Certificados de existencia y representación legal, comunicaciones oficiales.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Pago oportuno de salarios, prestaciones, aportes parafiscales e impuestos aplicables.	Planillas PILA, comprobantes de pago

15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	Verificación permanente; no se presentaron eventos durante el período evaluado.	No aplica
16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Elaboración y entrega del Plan de Calidad conforme a NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	Plan de calidad aprobado, acta de recibo.
17. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato	Adquisición de bienes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.	Facturas, registros de compra.
18. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.	Comunicación oportuna al supervisor/interventor sobre la adquisición de los bienes.	Comunicaciones oficiales
19. Incorporar como mínimo el 40% de personal colombiano para el cumplimiento del contrato	Vinculación de personal colombiano conforme al porcentaje exigido.	Listados de personal
20. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.	Ejecución integral de las actividades conforme a los documentos contractuales.	informes ejecución de obra

21. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.	Atención continua a requerimientos y coordinación durante la ejecución.	Correos electrónicos, actas de reunión, informes.
22. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen	Entrega oportuna de información y atención a observaciones del interventor.	Respuestas a requerimientos, actas de seguimiento.
23. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	Asignación de personal idóneo y recursos técnicos y logísticos suficientes.	listados de equipos y recursos.
24. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Presentación de soportes adicionales requeridos por la Entidad.	Informes
25. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato	Evaluación continua del entorno laboral local durante la ejecución.	Informes de seguimiento y constancias del supervisor.
26. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	Aplicación de conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo del objeto contractual.	Informes técnicos y resultados de ejecución.
27. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato	Implementación de prácticas ambientales y de seguridad conforme a la normativa vigente.	Plan ambiental, registros SST, informes de cumplimiento.

28. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	Pago oportuno de aportes a seguridad social integral y parafiscales.	Planillas PILA, comprobantes de pago.
29. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato	Custodia y manejo reservado de la información contractual.	Cláusulas contractuales, declaraciones de confidencialidad.
30. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	Entrega de informes y datos solicitados por la Entidad.	Informes periódicos, comunicaciones oficiales.
31. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar	Uso adecuado y custodia de los bienes asignados; no se presentaron daños o pérdidas.	No Aplica
32. Hacer parte y participar en el comité técnico de seguimiento contractual	Asistencia y participación activa en los comités técnicos convocados.	Actas de comité, listados de asistencia.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

						Código: GCCON-AN-001 Versión: 05
PROCESO						
GESTIÓN CONTRACTUAL						
NOMBRE DEL FORMATO						
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo						
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN						
Pública x		**Pública Clasificada** ☐			**Pública Reservada** ☐	
CONTRATO No./PROCESO No.: LP-ANT-CTPGA-001-2025			**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: CIVILARQUI S.A.S ZOMAC**			
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2025			**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Floreley Montoya Ochoa**			
OBJETO: Construcción del sistema de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable, agua residual y aguas lluvias para el complejo tecnológico para la gestión agroempresarial – hacienda la Uribe SENA Caucasia, departamento de Antioquia						
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Generación de residuos peligrosos y especiales - Consumo de recursos (arena, grava, arcilla/ madera) - Consumo de sustancias químicas - Generación de emisiones - Emergencia por potencial derrame - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud - Consumo de Energía - Consumo de Agua			**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** - Consumo de alimentos y bebidas - Viabilidad de enfermedades trasmitidas por alimentos (ETA) e intoxicaciones alimentarias. - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo, - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud - Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de tránsito. - Riesgo Físico - Riesgo Químico - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo: Caídas a mismo y a diferente nivel. - Riesgo Biológico - Riesgo Mecánico - Riesgo Biomecánico - Riesgo Público - Riesgo Tecnológico: incendio y explosión - Riesgos por Fenómenos Naturales			
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**APOYO TÉCNICO REQUERIDO**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
			SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
Criterios para el diseño de la obra						
El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	x			Se valora el informe No.1 Gestión Ambiental octubre y Noviembre 2025
Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	La ejecución del contrato no contempla la utilización y/o reutilización de aguas lluvias
Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación se deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía			x	El requisito no es aplicable en esta fase o etapa de ejecución de la obra
Se debe contemplar en los diseños, conceptos de construcción sostenible, desde la estructuración hasta la ejecución final, con los debidos soportes documentados. (Verificar en memorias del diseño y/o planos)	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	x			Desde los diseños del proyecto y la documentación aportada, se incorporan criterios de construcción sostenible, reflejados en la gestión integral del recurso hídrico mediante la diferenciación de los sistemas de aguas potable, aguas residuales y aguas lluvias, así como en la selección de soluciones técnicas orientadas a la eficiencia operativa, la durabilidad de los materiales y la reducción de impactos ambientales. Dichos criterios se encuentran debidamente soportados en las memorias de diseño, planos y especificaciones técnicas del contrato.
Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, se deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica se deberán presentar los certificados de conformidad de producto.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía			x	El requisito no es aplicable en esta fase o etapa de ejecución de la obra
Se deberá prever durante el diseño que los cuartos técnicos tengan (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) un área mínima de 9 mts2 con cerramiento total.	Contractual	Líder de Infraestructura			x	El requisito no es aplicable en esta fase o etapa de ejecución de la obra
Se deberá prever durante el diseño que los cuartos técnicos (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) se tengan en cuenta los desagües para aires acondicionados.	Contractual	Líder de Infraestructura			x	En esta etapa de ejecución de la obra, el requisito no resulta aplicable
Se deberá prever durante el diseño que dentro de los cuartos técnicos (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) se contemple el espacio para ubicar las condensadoras de los aires acondicionados.	Contractual	Líder de Infraestructura			x	En esta etapa de ejecución de la obra, el requisito no resulta aplicable

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/12/2025	FCV127	1,396,811,188	1,396,811,188	929.926.451	60%

Porcentaje de ejecución física: **60%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Noviembre - Diciembre	**Planilla nro.** 7999053682 2025/12/15

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Solicitud de prórroga en el plazo del Contrato de Obra No. LP-ANT-CTPGA-001-2025, cuyo objeto es la construcción del sistema de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable, agua residual y aguas lluvias para el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial – Hacienda La Uribe, SENA Caucasia, así como la correspondiente adición en tiempo del contrato de interventoría, conforme a lo técnicamente recomendado.

Lo anterior se sustenta en la solicitud formal presentada por el contratista CIVILARQUI S.A.S. ZOMAC, y en el concepto técnico emitido por la interventoría INGENIERÍA CIVIL SANITARIA Y AMBIENTAL S.A.S., quienes, luego de las verificaciones documentales y de campo, concluyen que las afectaciones presentadas durante la ejecución del contrato obedecen a circunstancias externas, imprevisibles y no atribuibles al contratista, las cuales han impactado de manera directa el normal desarrollo del cronograma contractual.

En particular, se encuentra plenamente documentado y verificado:

- La presencia de un nivel freático significativamente superior al previsto en el estudio de suelos suministrado por la Entidad, evidenciado desde profundidades cercanas a 1.20 m, cuando el estudio técnico estimaba dicho nivel alrededor de los 3.50 m.

- La inestabilidad del terreno y colapsos reiterados en las excavaciones, derivados de la saturación del suelo,

lo cual ha obligado a reprocesos constructivos, bombeos continuos, reforzamiento de entibaciones y suspensiones técnicas preventivas.

- La ocurrencia de condiciones climatológicas extraordinarias, ampliamente registradas en bitácoras de obra y soportadas con reportes del IDEAM, las cuales han intensificado el ascenso del nivel freático, especialmente por la cercanía al río Cauca.
- La afectación directa a los rendimientos, a la seguridad del personal y a la secuencia lógica de ejecución, lo que hace inviable técnica y responsablemente mantener el plazo inicial sin comprometer la calidad, estabilidad y seguridad de la obra.

Desde el punto de vista normativo y contractual, es importante resaltar que:

- De conformidad con la Ley 80 de 1993, los contratos estatales deben ejecutarse bajo los principios de planeación, economía, responsabilidad, equilibrio contractual y prevalencia del interés general, permitiendo su modificación cuando sobrevengan hechos imprevisibles que alteren la ejecución normal del objeto contractual.
- La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que las circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, teoría de la imprevisión y sujeciones materiales imprevistas constituyen causales válidas para la suspensión o prórroga de los contratos estatales, cuando estas rompen el equilibrio contractual y no son imputables a las partes.
- El Manual de Supervisión e Interventoría del SENA establece como deber del supervisor y de la Entidad velar por la correcta ejecución técnica del contrato, la protección de los recursos públicos y la adopción de decisiones oportunas y debidamente soportadas, cuando se presenten situaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.
- Así mismo, dicho Manual señala que cualquier ajuste en el plazo del contrato de obra debe guardar correspondencia directa con el contrato de interventoría, a fin de garantizar el acompañamiento técnico permanente y el control integral del proyecto.

En este sentido, la interventoría recomienda técnicamente la aprobación de una prórroga equivalente a un (1) mes y seis (6) días, término que considera proporcional, razonable y necesario para superar las afectaciones descritas y culminar las actividades pendientes en condiciones adecuadas de seguridad, calidad y cumplimiento normativo.

La aprobación de la prórroga solicitada no solo se encuentra ajustada a la normatividad vigente, sino que también permite proteger a la Entidad de eventuales riesgos técnicos, jurídicos y financieros, derivados de exigir el cumplimiento de un plazo que, en las condiciones actuales, no resulta materialmente viable.

Por lo anterior, y con fundamento en los soportes técnicos y jurídicos allegados, solicito respetuosamente se tenga en cuenta la presente solicitud y se autorice la prórroga del plazo contractual, así como el ajuste correspondiente al contrato de interventoría, garantizando así la correcta culminación del proyecto y el cumplimiento del interés público que lo motiva.

7. CERTIFICACIÓN

Con la suscripción del presente informe, en mi calidad de supervisor(a) del contrato y previa verificación de la documentación cargada en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales por parte del contratista, así como la autonomía en el desarrollo de las actividades durante el período evaluado. En consecuencia, autorizo el trámite del

pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en el contrato.

8. OBSERVACIONES

Durante el período objeto de evaluación, la ejecución del contrato se llevó a cabo de manera regular y sin interrupciones, sin que se presentaran situaciones atípicas o eventos que afectaran el desarrollo del objeto contractual. Asimismo, no se evidenciaron incumplimientos por parte del contratista, quien dio cumplimiento oportuno y adecuado a las obligaciones asumidas, de conformidad con los términos y condiciones pactados.

Para constancia se firma en Caucasia, el día 26 de diciembre de 2025

Floreley Montoya O.

FLORELEY MONTOYA OCHOA
Supervisor(a) del contrato